



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

10502

Información pública sobre la interposición del recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de fecha 22/05/2025, adoptado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, consistente en la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bunyola - Plantilla de personal para el ejercicio 2025

Expediente: 2243/2025

Procedimiento: Procedimientos Judiciales

Persona/entidad interesada: TSJ Illes Balears – Sala con/ad

“N.I.G: 07040 33 3 2025 0000535

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000572 /2025

Sobre ACCION ADMINISTRATIVA Y ACTO ADMINISTR.

De D/ña. ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

Abogado: MARÍA DE LOS ÁNGELES FADÓN SALGADO

Procurador: GONZALO BERNAL GARCIA

Contra D/ña. AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

Abogado:

Procurador:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SR./A.: MARÍA LOURDES LORENCE MARTÍNEZ

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la LJCA, acuerdo:

- El anuncio de la interposición del recurso por el Procurador GONZALO BERNAL GARCIA, en nombre y representación de ENTIDAD LOCAL DE PALMANYOLA, contra el Acuerdo de fecha 22/05/2025, adoptado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, consistente en la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bunyola Plantilla de personal para el ejercicio 2025, -donde se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Palmanyola de 6 de mayo de 2025 contra la aprobación inicial del presupuesto de Bunyola del ejercicio 025, publicada al Boib nº 45, de fecha 12 de abril de 2025, donde se cuantifica la asignación anual a la Entidad Local Menor de Palmanyola por importe de 518.000 euros- y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOIB núm. 67, de fecha 27 de mayo de 2025.

- Librar el oficio correspondiente para su publicación.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

(Signat electrònicament: 19 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

(María Antonia Serralta Cunill)

